

Universidad Autónoma de Baja California
Facultad de economía y relaciones internacionales
Licenciatura en Administración pública y Ciencia Política



Vivienda digna: una oportunidad de empoderamiento ciudadano en zonas de atención prioritaria de Tijuana, Baja California.

Para obtener el grado de:
**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIAS
POLÍTICAS.**

Presenta:
YASSER ERNESTO ESCOBEDO ACEVEDO

Directora de tesis:
DRA. ERIKA CHAVEZ NUNGARAY

TIJUANA, B.C., JUNIO, 2019

Resumen: Esta tesis plantea dos líneas de trabajo, la primera se orienta a las condiciones de pobreza y en el estado de las viviendas en las que la población de diez zonas de atención prioritaria (ZAP) en Tijuana que reside y, la otra se enfoca a una reflexión sobre el alejamiento que estas comunidades han sufrido de la acción política del gobierno.

De acuerdo a la primera línea de trabajo, se evidenció que existe vulnerabilidad para el desarrollo y bienestar de los individuos en las zonas de estudio, dado que se vislumbra por el estudio de campo realizado, un desconocimiento de los ciudadanos sobre sus derechos básicos, como es el de contar con una vivienda digna. Las 10 colonias analizadas fueron: Nido de las Águilas, Camino Verde, Peñón, El Tecolote, El Altiplano, Nueva Aurora Sur, Mariano Matamoros, Salvatierra y las torres.

Se concluye, que el Estado no cumple con lo mencionado en la Constitución de los Estados Unidos mexicanos, los tratados internacionales, la Constitución de Baja California y las leyes y reglamentos del municipio de Tijuana, la realidad muestra la ausencia del Estado en las comunidades vulnerables, dejando a los ciudadanos sin los derechos mínimos que se requieren para desarrollar una vida plena, es decir, que permita el desarrollo familiar y el fortalecimiento de capacidades humanas con las mínimas condiciones.; En términos de la segunda línea de trabajo, se propone como reflexión que a través del enfoque de la nueva gestión pública, la reintegración de los habitantes de estas zonas, como ciudadanos con conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Palabras claves: Derechos, enfoque ciudadano, pobreza, reintegración, vivienda.

Abstract: In this thesis, two lines of work are proposed, the first about the conditions of poverty and housing in which the population residing in ten areas of priority attention (ZAP) live in Tijuana, and the second one considers a reflection on the relative distance of these communities from political action by the government.

According to the first one, it was evidenced that there is vulnerability for the development and well-being of the individuals in the study areas, given that it is envisioned by the field study carried out, a lack of knowledge of the citizens about their basic rights, such as counting with a decent home. The 10 colonies analyzed are Colonia Nido de las Águilas, Camino Verde, Peñón, El Tecolote, El Altiplano, Colonia Nueva Aurora Sur, Mariano Matamoros, Salvatierra, Las Torres.

It is concluded that the State does not comply with those mentioned in the Constitution of the United Mexican States, international treaties, the Constitution of Baja California and the laws and regulations of the municipalities of Tijuana, the reality shows its absence in vulnerable communities, leaving citizens without the minimum rights that are required to develop a full life, that is, allowing family development with the minimum conditions that allow the strengthening of human capabilities in terms of the second line of work, is proposed as a reflection Through the approach of the new public management, seek the reintegration of the inhabitants of these areas into citizens with knowledge and exercise of their rights.

Agradecimientos.

Gracias a mis padres por ser incondicionales en mis metas y sueños, gracias a ellos por cada día confiar y creer en mí y en mis expectativas. Gracias a mis padres por desear y anhelar siempre lo mejor para mi vida, gracias sus consejos.

Quiero agradecerles a mis maestros durante toda mi carrera, especialmente a la Dra. Erika Chávez Nungaray, quien fue crucial para la realización de esta tesis, por cada momento dedicado para aclarar cualquier tipo de duda, agradecerle por la caridad y exactitud con la que enseñó cada clase, durante el largo proceso de esta tesis.

Gracias a mi universidad, gracias por haberme permitido formarme y en ella, gracias a todas las personas que fueron participes de este proceso

Gracias a la vida por este nuevo triunfo, gracias a todas las personas que me apoyaron y creyeron en la realización de esta tesis.

“Mi nombre es nadie y nadie me llaman todos” si para sobrevivir se ha de ser nadie, se ha de ser permanentemente invisible, no habrá identidad, ni integración social y tampoco puede haber salud mental.” (Odisea Canto IX)

Título.

Vivienda digna: una oportunidad de empoderamiento ciudadano en zonas de atención prioritaria de Tijuana, Baja California.

Índice.	
Introducción.....	7
Capítulo 1.....	11
Justificación.....	11
Objetivo General.....	12
Objetivos particulares.....	12
Preguntas de investigación.....	12
Hipótesis.....	12
Capítulo 2. Marco Teórico.....	13
2.1 Derecho a una vivienda digna como un objetivo del milenio.....	13
2.2 Artículos constitucionales en materia de vivienda digna.....	14
2.3 Ley de vivienda.....	16
2.4 Constitución de Baja California.....	18
2.5 Leyes de vivienda a nivel municipal.....	18
Capítulo 3. Metodología y resultados: Condiciones de pobreza y vivienda en zona de atención prioritaria en Tijuana.....	20
3.1 Pobreza multidimensional.....	25
3.2 Medición de pobreza por ingresos.....	26
3.3 Formas de empoderamiento de comunidades.....	28
Capítulo 4. El Estado como protector y promotor del derecho a una vivienda digna.....	31
4.1 Programas sociales de referencia.....	34
El programa de Hábitad.....	34
Viviendas Sociales en Entornos Solidarias (SHSE).....	34
El éxito de la Política de vivienda en Chile.....	35
4.2 Administración pública y sociedad civil.....	36
Conclusiones.....	39
Recomendaciones.....	40
Perfil para las comunidades tijuanaenses.....	41
La profesionalización de la participación ciudadana.....	42
Bibliografía.....	44

Introducción.

El aumento de la pobreza y desigualdad a lo largo de la historia ha generado el movimiento migratorio en busca de mejores condiciones de vida. Tijuana por su ubicación estratégica como frontera con una de las mayores potencias mundiales y su propia oferta de empleo principalmente por parte de la industria y el comercio, ha sido fuente de recepción de migración de individuos en busca de mejores oportunidades de vida. El registro de personas en búsqueda de oportunidades hacia territorio bajacaliforniano fue de 154,029 migrantes en el periodo de 2000-2010, de acuerdo con datos censales de 2010, donde el municipio de Tijuana recibió la mayor cantidad de individuos con más del 50% del total (85,205). (Nungaray, Escamilla y García, 2012)

En ese sentido, se argumenta que ser pobre no significa vivir por debajo de la línea imaginaria de pobreza, por ejemplo, un ingreso mínimo y máximo particular por día, menciona que ser pobre es tener un nivel de ingresos insuficientes para desarrollar determinadas funciones básicas, que se encuentran enteramente relacionadas con el entorno social demográfico y hasta biológico que multiplican o inhiben el impacto de los ingresos de las personas. (Amarty, Sen (2000)

Para términos de medición de pobreza en México se toma: en cumplimiento al acuerdo de la comisión ejecutiva del consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL) se reportará como pobreza la dimensión de ingresos al porcentaje de la población cuyos ingresos se encuentran por debajo de las líneas de bienestar y de bienestar mínimo. Esto se debe a que los indicadores son los que corresponden a la metodología oficial para la medición de la pobreza en su dimensión de ingreso, de acuerdo con los "Lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza en México" publicados en el Diario Oficial de la Federación, en 2010.

La administración pública –caracterizada como la actividad del Estado- tiene por objeto a la sociedad, para la cual labora en su perpetuación y desarrollo. Por

consiguiente, dicha administración tiene su origen existencial, así como su legitimidad y justificación, en la perpetuación y desenvolvimiento de la sociedad.

La nueva gestión pública busca la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor coste posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permita la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y por otro, favorezcan la participación ciudadana. Uno de sus principios se encuentra en el enfoque al cliente, es el primer principio en el que se basa el sistema de gestión de calidad en ISO 9001. La política de calidad, los objetivos de calidad están definidos y fijados siguiendo el principio básico del enfoque al cliente. (Análisis de la Norma ISO 9001:2008)

En busca de un acercamiento hacia el ciudadano por parte de la administración pública, el termino enfoque al cliente sirve como guía del sistema de gestión de calidad, siendo una de las metas principales del sistema de calidad la satisfacción de los clientes/ciudadanos, cubrir sus expectativas, sus necesidades, las cuales tienen que ver con sus creencias, estilo de vida y sus valores. La fijación de objetivos y estrategias tienen al cliente como referencia más importante.

La resiliencia es un término relativamente nuevo y la real academia de la lengua española lo define así: capacidad humana de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas. La resiliencia es la capacidad que tiene una persona o un grupo de recuperarse frente a la adversidad para seguir proyectando el futuro. En ocasiones las circunstancias difíciles o los traumas permiten desarrollar recursos que se encontraban latentes y que el individuo desconocía hasta el momento.

La confianza como forma de resiliencia se relaciona con modalidades de cuidados, responsabilidad, voluntariado, planificación, preparación y sociabilidad y con las formas de bienestar que estos generan. Estas modalidades son representadas por los criterios para incorporarse como miembros, y se caracterizan por forma de

confianza y sensación de seguridad, también están asociados a temporalidades concretas de creación de futuro y anticipación.

Todos los ciudadanos mexicanos encuentran sus derechos, como el relacionado a la vivienda digna y decorosa, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se refiere al derecho que tenemos los mexicanos de contar con un espacio para habitar, uno que nos permita vivir dignamente y con decoro. Sustentándose en el artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra pobreza y marginación indicativos de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

La población total del municipio en 2010 fue de 1, 559,683 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 32.8 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza y el 3.5 por ciento en pobreza extrema.

El municipio cuenta con 117 ZAP urbanas en las que en 2010 habitaban 243,028 personas: el 50.4 por ciento en ZAP con Bajo rezago social, 43.6 por ciento en ZAP con Medio rezago social y 6.0 por ciento en ZAP con Alto rezago social.

En 2010, el municipio contaba con 536 localidades: 520 de ellas rurales (con menos de 2,500 habitantes) y 16 urbanas (con 2,500 o más habitantes). De éstas, 21.6 por ciento eran de Muy Bajo rezago social, 11.2 por ciento de Bajo rezago social, 8.8

por ciento de Medio rezago social, 1.3 por ciento de Alto rezago social y 0.2 por ciento de Muy Alto rezago social. (CONEVAL, 2010)

Esta tesis plantea dos líneas de trabajo, la primera se orienta a las condiciones de pobreza y en el estado de las viviendas en las que la población de diez zonas de atención prioritaria (ZAP) en Tijuana que reside y, la otra se enfoca a una reflexión sobre el alejamiento que estas comunidades han sufrido de la acción política del gobierno.

La presente investigación se enumera en el proyecto “Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California.” Proyecto realizado por la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Baja California.

Con principal agradecimiento al consejo nacional de ciencia y tecnología (CONACYT) por el apoyo para realización de este proyecto.

La estructura de esta tesis está dividida en cuatro capítulos, en el primero capítulo se menciona las condiciones que presentan los habitantes de las zonas de atención prioritarias, marcadas en la presente investigación, las condiciones de pobreza y las líneas de bienestar que marca el CONEVAL. El capítulo dos refiere al derecho a una vivienda digna como un objetivo del milenio, se hace referencias a los niveles desde tratados internacionales, pasando por la Constitución mexicana hasta leyes municipales en el tema de vivienda digna. En el capítulo 3 se expone la metodología y resultados obtenidos en el trabajo de campo del proyecto presente, como son las condiciones de pobreza y vivienda en zonas de atención prioritaria en Tijuana. El capítulo cuatro trata de las conclusiones y recomendaciones que resultaron del trabajo de investigación, respondiendo al objetivo general y específico de las tesis.

Capítulo 1.

Justificación

Tijuana es un centro de migración constante en México, por ende Baja California, misma que es la entidad fronteriza con mayor flujo de migrantes en la región norte del país. Según las cifras recientes de migración, es el Municipio de Tijuana en Baja California el lugar elegido por el 57% de los mexicanos, más de 1 114 316 migrantes para quedarse a vivir y buscar un mejor nivel de vida (INEGI, 2010). Esto genera que muchos ciudadanos quedan expuestos a la exclusión y marginación hacia las zonas periféricas de la ciudad, en zonas no aptas para el desarrollo pleno de los habitantes, con deficientes servicios públicos, alejando a los ciudadanos de estas zonas de las instituciones públicas, generando un vacío entre individuos y las instancias públicas. Al crearse este vacío, se generan las condiciones de pobreza, destrucción del tejido social, alejamiento de los ciudadanos de asuntos públicos, así como conductas que dañan el tejido social.

La administración pública bien implementada puede crear las conexiones entre los individuos-gobierno, generando una sinergia positiva, donde se puede marcar principalmente dos cosas; trazar el camino, la dirección que se busca como sociedad y reducir los vacíos entre los ciudadanos y las instituciones de gobierno.

La presente investigación se enumera en el proyecto “Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California.” Proyecto realizado por la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Baja California.

Con principal agradecimiento al consejo nacional de ciencia y tecnología (CONACYT) por el apoyo para realización de este proyecto.

Objetivo General.

Describir las condiciones de vivienda de la población vulnerable por su condición de pobreza en zonas de atención prioritaria en Tijuana Baja California.

Objetivos particulares.

I. Describir las características de la vivienda habitada en las zonas de atención prioritaria de estudio, como son acceso a servicios públicos, calidad y espacios.

II. Proponer una serie de acciones de intervención social y de acceso a la información sobre el mejoramiento de la vivienda digna y a programas sociales.

Preguntas de investigación.

¿Qué características presentan las viviendas de las zonas en contraste con la distinción internacional y nacional sobre vivienda digna?

¿Las viviendas en las zonas de atención prioritaria de estudio cumplen con las condiciones mínimas para el pleno desarrollo de sus habitantes?

¿Qué experiencias virtuosas de programas sociales de vivienda existen en el mundo?

Hipótesis.

Las viviendas de los ciudadanos de zonas de atención prioritaria en Tijuana, quienes se caracterizan por ser población vulnerable por su condición de pobreza, son viviendas no dignas, tanto por las condiciones de acceso a los servicios, la calidad y espacios, provocando que se vislumbre un alejamiento entre ciudadanos y gobierno sobre este derecho constitucional a disponer de una vivienda digna y decorosa.

Capítulo 2. Marco Teórico.

2.1 Derecho a una vivienda digna como un objetivo del milenio.

La vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. El derecho internacional de los derechos humanos reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluida una vivienda adecuada.

El derecho a una vivienda adecuada incumbe a todos los Estados, puesto que todos ellos han ratificado por lo menos un tratado internacional relativo a la vivienda adecuada y se han comprometido a proteger el derecho a una vivienda adecuada mediante declaraciones y planes de acción internacionales o documentos emanados de conferencias internacionales. Varias constituciones protegen el derecho a una vivienda adecuada o declaran la responsabilidad general del Estado de asegurar una vivienda y condiciones de vida adecuadas para todos. (Naciones Unidas derechos humanos, oficina del alto comisionado para los derechos, 2000)

En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, los líderes del mundo convinieron en establecer objetivos y metas mensurables, con plazos definidos, para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer. Estos objetivos y metas, que constituyen la esencia del programa mundial, se llaman ahora "Objetivos de desarrollo del milenio". En la Declaración de la Cumbre del Milenio se definieron también muchos compromisos en materia de derechos humanos, buen gobierno y democracia.

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día; Proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo (PPA); Coeficiente

de la brecha de pobreza, proporción del consumo nacional que corresponde a la quinta parte más pobre de la población.

Meta 1B: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes; tasa de crecimiento del producto interno bruto por persona empleada; tasa de población ocupada; proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo.

Meta 1C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre; niños menores de 5 años con peso inferior al normal; proporción de la población que no alcanza el nivel mínimo de consumo de alimentos. (ONU, 2010)

2.2 Artículos constitucionales en materia de vivienda digna.

¿En qué consiste y con qué debe contar una vivienda para ser digna y decorosa en nuestro país? Los Tijuaneños, así como todos los ciudadanos mexicanos viven bajo una sociedad democrática representativa, es decir, dan su poder de tomar decisiones a un puñado de gobernantes, llamada acción política. El Estado es quien toma este poder sobre las decisiones públicas, con el fin de proporcionar los derechos establecidos en la carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como vemos, se trata de un pacto entre el gobernante y los gobernados, donde el primero es el sujeto de la soberanía y los segundos se someten a su mando.

Dentro de estos derechos se encuentre el de vivienda digna y decorosa, menciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se refiere al derecho que tenemos los mexicanos de contar con un espacio para habitar, uno que nos permita vivir dignamente y con decoro.

Para poder acercarnos a esta realidad debemos comenzar por cuestionarnos qué significa habitar. Habitar es pertenecer a un lugar en el que el espacio inmediato es capaz de responder a las necesidades, pero también refleja quién soy y cómo participo en mi entorno. Habitar es interactuar, es sentirse parte de esos espacios y

que éstos nos permitan encontrar un lugar propio, único, en armonía con todo lo que nos rodea, No solamente se habla de metros cuadrados ni de condiciones materiales.

El problema de la vivienda en Tijuana tiene muchos factores que la forma; la constante migración, los deportados por parte de Estados Unidos de América que dejan varados a los indocumentados por la puerta México, los asentamientos irregulares, así como el creciente número de desarrollos inmobiliarios de la vivienda al interés de la iniciativa privada o a la obtención de ganancias puramente económicas, produce efectos sociales adversos para la mayoría de la población, especialmente para los sectores más pobres, generando un crecimiento caótico y desordenado de las ciudades, condenando a la marginalización, a la especulación, a la irregularidad de las viviendas con nulas condiciones de salud, protección, resguardo y confort, en zonas muy apartadas, sin servicios, con mala calidad constructiva, con espacios minúsculos propiciando hacinamiento, problemas psico-emocionales, sociales, culturales, económicos.

Respecto al punto anterior, existen estándares regulados, desde organismos internacionales, pasando por los tres niveles de gobierno y sus respectivas leyes.

México es una país democrático, y la democracia es un principio básico de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917; un país de leyes que se guía con los principios de la Constitución.

El Artículo 4 constitucional nos otorga el derecho a la vivienda como una de las garantías individuales a los derechos humanos, pero no indica las características que deben cumplirse para que sea digna y decorosa.

Es a partir de la Ley Nacional de Vivienda y en los Reglamentos de Edificaciones, de Urbanización y de Construcción municipal y local, en donde se fijan las características para cumplir con una vivienda de calidad, y son netamente técnicas, estableciendo así:

La Constitución ha sido reformada en muchas ocasiones, se le han hecho diversas modificaciones, algunas verdaderamente importantes, pero una vez más es en la implementación donde se ha fallado.

Lo mismo pasa con una gran cantidad de leyes secundarias, normas y reglamentos, los cuales son letra muerta, existen. Tienen vida jurídica pero no se aplican a cabalidad.

Se sustenta en las siguientes leyes, artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

2.3 Ley de vivienda

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

La política nacional y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social y privado.

Artículo segundo. Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Artículo tercero. Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

Las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere este ordenamiento, se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, así como el combate a la invasión de predios y al crecimiento irregular de las ciudades.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo u otorguen financiamiento para programas o acciones de vivienda, quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Los organismos encargados de financiar programas de vivienda para los trabajadores, conforme a la obligación prevista en el artículo 123, en la fracción XI párrafo f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regirán en los términos de las leyes que regulan su propia organización y funcionamiento y coordinarán sus lineamientos de política general y objetivos a lo que marca esta Ley y el Plan Nacional de Desarrollo.

Los representantes gubernamentales en los órganos de gobierno, administración y vigilancia de dichos organismos, cuidarán que sus actividades se ajusten a lo dispuesto en esta Ley.

2.4 Constitución de Baja California.

En el Artículo séptimo capítulo IV de la constitución de Baja California, el Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida. (Diario Oficial de la Federación, 2019)

Apartado A. De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

2.5 Leyes de vivienda a nivel municipal.

A nivel municipal el tema de vivienda digna siguen las leyes de los niveles estatal y federal, siendo las secretarías como la secretaria de desarrollo social (SEDESOL) sus operadoras y quienes cumplen con lo condiciones requeridas.

Las leyes y reglamentos deberían modificar los requisitos que exigen como mínimos, adecuar los permisos a los usos y costumbres de las regiones, y no obligar a utilizar sistemas y materiales modernos que abaratan el costo al por mayor, pero generan mayores gastos a futuro, contrarias al concepto de vivienda digna.

Las leyes y reglamentos deberían exigir mayores dimensiones a cada espacio, mayor cantidad de espacios a cada vivienda, y una adecuación sensible y consciente a las características socioculturales de cada región, contrastando lo que indican las leyes y lo que existe en realidad.

Capítulo 3. Metodología y Resultados: Condiciones de pobreza y vivienda en zonas de atención prioritaria en Tijuana.

Toda persona tiene el derecho de adquirir y disfrutar una vivienda digna, decorosa y adecuada a las necesidades del hogar. El Estado y los Municipios promoverán los instrumentos, políticas y apoyos necesarios para la inversión, construcción, financiamiento y adquisición de viviendas con la participación de los sectores privado y social, a fin de alcanzar un nivel de vida adecuado.

Las zonas de atención prioritaria muestran estas tendencias. Los resultados que se obtienen, son parte del Informe Técnico del Proyecto “Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California”, donde se realizó trabajo de campo en las Colonias, Colonia Nido de las Águilas, Camino Verde, Peñón, El Tecolote, El Altiplano, Colonia Nueva Aurora Sur, Mariano Matamoros, Salvatierra, Las torres. A finales de 2017 y parte del 2018)

A continuación, se muestran el número de habitantes por hogares de las zonas de atención prioritaria antes mencionadas, donde el porcentaje más alto de habitantes por hogar es de 4 personas, donde hogares con una sola persona es apenas del 7.4% y siendo la mayor concentración de habitantes es de 14 con el 0.22%.

Tabla 1. Personas que habitan las viviendas

Cuántas personas habitan en el hogar.	%	Sum.
1	7.44	7.44
2	15.75	23.19
3	17.72	40.92
4	19.69	60.61
5	18.16	78.77
6	10.50	89.28
7	6.35	95.62
8	1.31	96.94
9	1.53	98.74
10	1.09	99.56
12	0.22	99.78
14	0.22	100
Total	100%	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California.

En la siguiente tabla se muestran las tendencias del estatus de los hogares de las zonas de atención prioritaria antes mencionadas, donde el estatus del hogar más alto es la condición propia con el 68% y la menos es con 13% con la condición vivienda prestada.

Tabla 2. Condiciones y porcentajes del estatus de las viviendas.

Estatus de la vivienda.	%	% acumulado
Prestada	13.22	13.22
Propia	68.06	81.28
Rentada	18.72	100
Total	100	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California.

En la tabla tres se muestra el tipo de vivienda de los habitantes de los hogares de las zonas de atención prioritaria trabajadas en la muestra, dónde el tipo de vivienda más alto, es casa independiente con el 92.43% y por muy abajo todos los demás tipos, siendo el más bajo, vivienda en cuarto de azotea con 0.89%

Tabla 3. Tipo de vivienda.

Tipo de vivienda.	%	% acumulado
Casa independiente.	92.43	92.43
Departamento en edificio.	1.78	94.21
Local no construido para habitación.	1.11	95.32
Vivienda en cuarto de azotea.	0.89	96.21
Vivienda en vecindad	3.79	100
Total	100.00	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California, 2018.

En la tabla cuatro se pregunta sobre si la vivienda fue construida para uso habitacional, donde el 98.68% se muestra que fue construida para uso habitacional, y el 1.32% no se construyó para uso habitacional.

Tabla 4. Porcentaje de construcción para uso habitacional.

Esta vivienda fue construida para uso habitacional.	%	% acumulado
No	1.32	1.32
Si	98.68	100
Total	100	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California, 2018.

En la tabla cinco, se muestran los diferentes materiales que se utilizan para construir los techos de las viviendas, donde el material más recurrente es madera con más del 60%, seguido del 31.14% de losa de concreto o vigueta, el más bajo con 0.22% fue lámina de cartón.

Tabla 5. Material del techo de las viviendas.

Material es la mayor parte del techo.	%	Sum.
Losa de concreto o vigueta	31.14%	31.14
Lámina de asbesto	0.66%	31.08
Lámina de cartón	0.22%	32.02
Lámina metálica	3.29%	35.31
Madera	60.75%	96.05
Material de desecho	3.73%	99.78
Terrado con vigería	0.22%	100
Total.	100	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California, 2018.

En la tabla seis, se muestran los diferentes materiales que se utilizan para construir las paredes de las viviendas, donde el material más recurrente es madera con 48.35, seguido del Tabique, ladrillo, block y piedra con 48.13%, el más bajo es la lámina de asbesto con 0.22%.

Tabla 6. Material de las paredes de la vivienda.

Material son las paredes de la vivienda	%	Sum.
Adobe	0.44%	0.44
Lámina de asbesto	0.22%	0.66
Lámina de cartón	0.44%	1.10
Madera	48.35%	49.45
Material de desecho	2.42%	51.87
Tabique, ladrillo, block, piedra	48.13%	100
Total	100%	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California, 2018.

En la tabla siete, se muestran los porcentajes del tipo de piso con el que cuentan las viviendas, los diferentes materiales que se utilizan como piso, donde el tipo más recurrente es de cemento con más del 76%, seguido con más del 19% la madera, mosaico u otro recubrimiento, y el más bajo con 4.21% son los pisos de tierra.

Tabla 7. Tipo de piso de la vivienda.

Tipo de piso es la vivienda.	%	% acumulado
Cemento o firme.	76.27	76.27
Madera, mosaico u otro recubrimiento.	19.51	95.79
Tierra	4.21	100
Total	100	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California, 2018.

A continuación, se muestra cual es la condición del drenaje de las viviendas, donde una gran mayoría de los hogares cuenta con drenaje conectado a la red pública más del 85%, es importante recalcar que más del 4% no cuenta con drenaje.

Tabla 8. Drenaje en las viviendas.

La vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a.	%	% acumulado
La red pública	85.93	85.93
No tiene drenaje	4.40	90.33
Tubería que va a dar al rio o lago	0.66	90.99
Fosa séptica	9.01	100
Total	100	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California, 2018.

La tabla nueve, muestra el tipo de acceso al agua que se tiene en las viviendas de las zonas de atención prioritaria, el 92.56% cuenta con agua entubada dentro de la vivienda, seguida de agua por pipa con el 2.19%.

Tabla 9. Tipo de acceso al agua.

Tipo de acceso a agua.	&	% acumulado
Agua de pipa	2.19	2.19
Agua de un pozo, rio, lago, arroyo.	0.66	2.84
Agua entubada dentro de la vivienda.	92.56	95.40
Agua entubada fuera de la vivienda.	2.63	98.03
Agua entubada acarreada de otra vivienda.	1.97	100
Total	100	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California, 2018.

En la tabla 10, a la pregunta si hay luz eléctrica dentro de la vivienda, el 97.58% respondió que si cuenta con ella, mientras un 2.42% no cuenta con luz eléctrica dentro de su vivienda.

Tabla 10. Luz eléctrica en las viviendas.

Luz eléctrica en la vivienda.	%	% acumulado
No	2.42	2.42
Si	97.58	100
Total	100	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California, 2018.

A través de la tabla 11 es posible apreciar que en promedio las viviendas cuentan entre tres y cuatro cuartos.

Tabla 11. Cuartos con los que cuentan las viviendas.

Cuántos cuartos tiene la vivienda.	%	% acumulado
0	0.88	0.88
1	4.61	5.48
2	16.01	21.49
3	23.25	44.74
4	23.25	67.98
5	16.23	92.98
6	8.77	92.98
7	3.29	96.27
8	1.75	98.03
9	0.44	98.46
10	0.88	99.34
11	0.22	99.56
12	0.44	100
total	100	

Fuente: Elaboración propia, con datos del Proyecto: Modelo integral para el combate a la pobreza e inseguridad alimentario en Tijuana, Baja California, 2018.

Del 100% de las personas encuestadas el 60.79% afirmó que le gustaría participar en las actividades comunitarias. De las necesidades que más frecuencias resaltaron las personas encuestadas fueron: Alumbrado público, pavimentación, recolección de basura y delincuencia.

3.1 Pobreza multidimensional.

En años recientes se ha manifestado un interés por la posibilidad de medir las múltiples dimensiones de la pobreza de manera integrada. Las ideas del premio Nobel de Economía, Amartya Sen, de la filósofa Martha Nussbaum y de otros economistas han establecido un importante marco conceptual para la búsqueda de mediciones multidimensionales de la pobreza. Asimismo, la búsqueda de los gobiernos por diseñar medidas que reflejen mejor la realidad de sus países y su comprensión de la pobreza los ha llevado a incursionar en este tipo de enfoque, en algunos casos incorporando esta forma de medición a sus medidas oficiales de pobreza. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2010)

En ese sentido se entiende:

Línea de bienestar mínimo: Permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no podría adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Línea de bienestar: Permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias).

3.2 Medición de pobreza por ingresos.

Pobreza alimentaria: Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

Pobreza de capacidades: Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, incluso utilizando el ingreso total del hogar sólo para estos fines.

Pobreza de patrimonio: Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar se utilice sólo para adquirir estos bienes y servicios. (CONEVAL, 2013)

La tabla, que a continuación se presenta, muestra el porcentaje de pobreza y número de personas en Baja California entre los años del 2010 y 2016.

Tabla 12 Pobreza en Baja California.

Pobreza en Baja California			
Años	Porcentaje	Años	Número de personas
2016	22.2%	2016	789
2014	28.6%	2014	984
2012	30.2%	2012	1010
2010	31.5%	2010	1019

Fuente: Elaboración propia, con datos del sistema nacional de estadística y geografía (INEGI, 2016).

En la tabla 13, se muestra el porcentaje de pobreza extrema y números de personas que vivieron en esta situación en Baja California entre los años 2010 y 2016.

Tabla 13. Pobreza extrema en Baja California.

Pobreza extrema en Baja California			
Años	Porcentaje	Años	Número de personas
2016	1.1%	2016	40
2014	3.1%	2014	106
2012	2.7%	2012	91
2010	3.4%	2010	109

Fuente: Elaboración propia, con datos del sistema nacional de estadística y geografía (INEGI, 2016).

La tabla 14 muestra la pobreza por las carencias que se miden de acuerdo a los niveles de pobreza multidimensional en Baja California, donde la mayor carencia es el acceso a la seguridad social con el 54.7%

Tabla 14. Pobreza por carencia.

Tipo de carencia	Años			
	2010	2012	2014	2015
Rezago educativo	16.9%	14,6%	15.4%	13.6%
Carencia por acceso a los servicios de salud	31.4%	22.3%	19.4%	18.1%
Carencia por acceso a la seguridad social	54.7%	55.7%	51.8%	46.4%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	9.3%	10.6%	8.1%	9.9%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	12.6%	12.1%	4.4%	6.6%
Carencia por acceso a la alimentación	14.9%	15.2%	17.2%	16.4%

Ingreso laboral real per cápita, INPC ²	\$ 2,363.9	\$ 2,301.4	\$ 2,153.6	\$ 2,139.9
--	------------	------------	------------	------------

Fuente: Elaboración propia, con datos del sistema nacional de estadística y geografía (INEGI, 2016).

En 2010, del total de la población que habitaba en el estado, 32.1 por ciento se encontraba en situación de pobreza con un promedio de carencias de 2.2, es decir, 1, 017,461 personas de un total de 3, 172,328.

Los municipios con mayor porcentaje fueron: Ensenada (5.7) y Tijuana (3.5). Esto representó 7.34 por ciento del total de la población en pobreza extrema de la entidad.

En la estadística que incluye dos rubros: el ingreso de los hogares y las carencias en sectores como educación, salud, vivienda y alimentación, la conclusión que se tienen de manera general en todo el país es que la pobreza extrema disminuyó de 3.4 por ciento en 2016 a 1.1 por ciento en 2014.

Dentro del análisis del estudio, CONEVAL explicó que tanto la reducción del ingreso por hogar entre 2014 y 2016, como la dinámica demográfica, fueron factores en el aumento de la pobreza. (CONEVAL, 2016).

3.3 Formas de empoderamiento de comunidades.

Los grupos en comunidades, como las zonas de atención prioritaria, construyen alternativas de futuro en contextos de crisis o amenazas externas, una forma de adquirir nuevas perspectivas como forma de resiliencia orientadas al futuro. Lo que más impacta a estas zonas, es la situación económica, ya que subsisten gracias a las diversas formas y alternativas que generan para lograr un ingreso económico (Pink y Lewis, 2014).

Los habitantes de estas zonas tienen su manera de vivir con características propias, diferentes a las que utilizan habitantes de otros lugares de la ciudad. Las personas crean modos alternativos de ámbito local para poder convivir con sus realidades.

Se debe utilizar la resiliencia que tienen estas zonas para tomar punto de partida para mejorar las condiciones de su vivienda y entorno, buscando el beneficio de disminuir los niveles de carencia de otros aspectos.

Por prácticas económicas entendemos las prácticas de producción, consumo e intercambio. Pero ¿de qué? En principio, de bienes y servicios. Pero la materialidad de esta formulación es engañosa, a menos que amplíemos el significado de bienes y servicios a cualquier cosa. Porque la producción, el consumo y el intercambio de conocimiento es esencial en cualquier sistema económico, al igual que la producción y consumo de la propia cultura. Además, las economías contemporáneas se basan en la producción y el intercambio de valor financiero, un producto y un factor de producción inmaterial pero esencial (Hutton y Giddens, eds., 2000)

La imaginación de formas virtuales de organización social puede inducir experimentos en la innovación empresarial o en los procesos de aprendizaje, incluyendo una transformación del sistema educativo.

Tal y como lo señala Gibson-Graham (2006): “si anteriormente creímos que la economía estaba despolitizada a través de sus representaciones, más recientemente nos hemos dado cuenta que de su repolitización requiere que nos reafirmemos como sujetos capaces de imaginar y promulgar una nueva economía política. Esta, debe de estar fortalecida por el afloramiento de diversos movimientos por todo el mundo, vemos la necesidad de no solo teorizar de otro modo la economía, sino de poner en marcha nuevas prácticas de pensamiento éticas y transformarnos en seres económicos distintos. La cuestión no es deshacer el crecimiento, sino como crear una vía prospera alternativa que no pase por el crecimiento”.

Resulta más apropiado pensar en la economía y la actividad social no como algo limitado en sentido absoluto por un ecosistema de las comunidades, sino como una relación constante de evolución conjunta en las que las sociedades transforman los ecosistemas, para bien o para mal, y luego tienen que adaptarse a sus propias

transformaciones, en este caso, las comunidades en las zonas de atención prioritaria (Gibson-Graham, 2006)

Existen, bajo la superficie, una diversidad de mercados alternativos, formas alternativas de trabajo remunerado o no remunerado, trabajo doméstico o el voluntariado, y empresas alternativas, los bancos éticos o empresas no capitalistas, las ONG'S, los colectivos o asociaciones, las redes de cuidado mutuos. En la literatura del decrecimiento se concede mucha atención a las economías del don, en las que los bienes y servicios circulan mediante redes de vinculo y obligaciones sin una lógica de beneficios; o a economía del bien común, en la que las personas ponen en común o comparten recursos y organizan de forma autónoma las instituciones que controlan (Pink y Lewis, 2014).

El trabajo de cuidados y los intercambios fuera del mercado en el seno de las familias son formas evidentes de actividad económica no capitalista impregnada de la lógica del don o del bien común. Las huertas urbanas, las cooperativas de alimentación de productores y consumidores o los bancos de tiempo son la reencarnación post capitalistas más innovadores de dichas relaciones no capitalistas Gibson-Graham (2006).

La economía de mercado depende de una enorme cantidad de trabajo que se realiza fuera del mercado propio. Tal vez si sopesáramos en términos monetarios las prácticas alternativas no capitalistas, estas solo representan una parte mínima de la economía. Pero esto se debe, premisamente, a que no producen para conseguir beneficios y no forman parte del sistema de contabilidad o el tiempo de trabajo dedicado al trabajo doméstico, voluntariado o altruista, o si vamos lejos y contabilizamos el valor social (en lugar de intercambio) producido por estos trabajos, bien pudiera ser que la economía alternativa sea comparable a la economía formal (sino mayor a esta). Sin ella, y sin sus subsidios no contabilizados, la economía formal no sería sostenible, pues tendría que compensar una reproducción que ahora recibe de forma gratuita, Gibson-Graham (2006).

Harvey (2011) proponen un modelo coevolutivo del cambio, en el que los diferentes ámbitos de actividad interactúan y se van transformando mutuamente. Nosgaard

esboza cinco grandes ámbitos: tecnología, valores, conocimiento e instituciones. Harvey, siete: formas tecnológicas y organizativas, relaciones sociales, estructuras institucionales y administrativas, procesos de producción de la vida cotidiana y de las especies y concepciones mentales sobre el mundo, incluyendo aquí las relaciones de confianza y los sistemas culturales y de creencias.

El creciente número de comunidades que desarrollan y utilizan monedas alternativas como forma de intercambio económico con sus propios medios de pago explica el aumento del interés por su investigación y la atención política que genera.

Como afirmo Derudder (2011); las motivaciones habituales y los principales objetivos de estas iniciativas se relacionan con el reforzamiento de la solidaridad y el intercambio en las comunidades, el desarrollo del empleo local y la galvanización de la economía. Estas darán más poder a las comunidades locales al contribuir a incrementar su autosuficiencia económica y mejorar su autonomía financiera.

La eficiencia puede definirse como la capacidad de las redes para actuar de un modo lo suficientemente organizado y eficaz; mientras que la resiliencia es una reserva de posiciones flexibles de repliegues consistente en planes alternativos y una diversidad de acciones que sirvan para cumplir con las exigencias de nuevas perturbaciones y de la innovación necesaria para el desarrollo y la evolución futuros.

Como los sistemas que ofrecen ayuda a las personas con programas sociales, suelen funcionar asociados a los gobiernos locales y a fundaciones de carácter social.

Su objetivo es la dinamización de las actividades económicas social, mediante la relocalización de diversas formas de gasto de consumo diario. El éxito de tales sistemas requiere por tanto la participación de pequeñas empresas y tiendas locales y, en ocasiones, de algunas grandes. (Blanc, 2011)

Capítulo 4. El Estado como protector y promotor del derecho a una vivienda digna.

Los Estados tienen la obligación primordial de proteger y promover los derechos humanos. Las obligaciones en la esfera de los derechos humanos están definidas y garantizadas por el derecho consuetudinario internacional y por los tratados internacionales de derechos humanos, que crean para los Estados que los han ratificado obligaciones vinculantes de dar cumplimiento a esos derechos. Mediante su ratificación de los tratados de derechos humanos, los Estados deben hacer efectivos esos derechos en sus jurisdicciones. Algunas obligaciones tienen efecto inmediato, en particular el compromiso fundamental de garantizar que el derecho a una vivienda (Vázquez y Serrano, 2013)

Varias constituciones protegen el derecho a una vivienda adecuada o declaran la responsabilidad general del Estado de asegurar una vivienda y condiciones de vida adecuadas para todos.

El derecho a una vivienda adecuada no exige que el Estado construya viviendas para toda la población. En lugar de ello, el derecho a una vivienda adecuada comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzosos, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados. Estas medidas pueden requerir la intervención del gobierno en distintos planos: legislativo, administrativo, de políticas. Pueden aplicarse mediante un criterio propicio a la vivienda en el que el gobierno, en lugar de desempeñar el papel de proveedor de viviendas, se convierte en facilitador de las actividades de todos los participantes en la producción y mejora de la vivienda (Aponte, 2015).

El derecho a una vivienda adecuada no significa solamente que la estructura de la casa debe ser adecuada. Debe haber también un acceso sostenible y no discriminatorio a los servicios fundamentales en materia de salud, seguridad, comodidad y alimentación. Por ejemplo, debe existir el acceso al agua potable, a la energía para la cocción, y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de lavado, al desagüe de los terrenos y a los servicios de emergencia. El acceso a una vivienda

adecuada puede ser la condición previa para el disfrute de varios derechos humanos, en particular en la esfera del trabajo, la salud, la seguridad social, el voto, la privacidad y la educación. (Naciones unidas derechos humanos, oficina del alto comisionado para los derechos, 2000)

La forma de mejorar la eficacia y la eficiencia de la administración pública, reducir su costo y optimizar las estrategias de solución de los grandes problemas económicos, sociales, políticos, administrativos y culturales que enfrentan, sin excepción, las grandes ciudades de América latina es propiciando, cultivando y estimulando la participación popular. A su vez, que los programas participativos constituyen, fundamentalmente, procesos de comunicación.

En contraste con esta posición, la norma actual que caracteriza la administración pública, no obstante, algunas excepciones, es la de un gobierno no participativo. Las principales características actuales de la administración pública incluyen la centralización, el control, la ausencia de distribución de categorías enteras de información y la erección de barreras al acceso y la participación ciudadana en la administración pública (Uriarte, 2017).

Tal estructura y funcionamiento de la administración pública actual determina la naturaleza de la relación gobierno-ciudadanos que en la actualidad se distingue, entre otras, por las siguientes atribuciones, todas ellas disfuncionales.

Falta de participación de los ciudadanos en la administración pública, ausencia de contribución de la población en la solución de problemas y, por consiguiente, desarrollo de la pasividad como una característica ciudadana, pérdida de solidaridad en la comunidad, sentimiento de impotencia y alineación entre los ciudadanos, resistencia y evasión, lo mismo al pago de impuestos y cuotas por servicios públicos que al involucramiento en actividades colectivas o a la disposición a asumir una actitud de responsabilidad cívica, creciente pérdida de credibilidad y confianza en el gobierno, desarrollo de una relación antagónica entre el gobierno y la ciudadanía, la cual considera su relación con el gobierno y los servidores públicos como “nosotros contra ellos” en lugar de “nosotros y ellos colaborando conjuntamente en la solución de los problemas que nos afectan”, desperdicio de la

energía potencial de millones de ciudadanos en la solución de los problemas mismos que la administración pública debe contribuir a resolver (Olvera, 2005).

Evidentemente, es necesario cambiar radicalmente este tipo de relación entre gobierno y ciudadanos para ello es imprescindible cambiar primero la estructura y el funcionamiento de la administración pública que determinan esa relación conflictiva.

Las funciones de la administración pública pueden resumirse en torno a cuatro grandes actividades, a saber: proporcionar servicios, resolver problemas, satisfacer necesidades, y propiciar el progreso y el desarrollo. La experiencia de los programas de desarrollo en América Latina muestra que éstos son más exitosos cuando cumplen con las siguientes condiciones: capacidad de movilización, información, recursos, organización, y entrenamiento y capacitación.

Proyectos pequeños y no macroproyectos; participación popular o comunitaria, involucrando a la gente; proyectos específicos para satisfacer demandas de la población; planificación cuidadosa; y capacitación, entrenamiento y educación.

Pese a los retos, es un momento de oportunidades. Hay que repensar los modelos institucionales para el desarrollo sostenible de la región. Por eso se debe hacer hincapié en pasar de enfoques de desarrollo centrados en las acciones gubernamentales (de todo el gobierno) a enfoques de desarrollo basados en toda la sociedad, visibilizando y empoderando a actores sociales, culturales, académicos y privados en pos de un desarrollo integral y sostenible.

El objetivo del mismo debería condensarse en la extensión de la democracia en una doble dirección: ampliar el perímetro de quienes participan en tomar las decisiones (ciudadanía política y civil) y extender el ámbito de decisión a los derechos económicos y sociales (ciudadanía económica) que determinan el bienestar ciudadano.

Recuerda Judt (2006) que en una cosa todos estaban de acuerdo, aunque hoy sea un concepto obsoleto: la planificación, "Para que la democracia funcionase", escribe el historiador, "para que recuperase su atractivo, debía planificarse". Así se amplió

la fe ciudadana en la capacidad —y no solo en el deber de los Gobiernos— de resolver problemas a gran escala, movilizándolo y destinando personas y recursos a fines útiles para la colectividad.

El concepto de contrato social pertenece en su inicio al pensador Jean-Jacques Rousseau, que a mediados del siglo XVIII escribió un libro del mismo título, considerado precursor de la Revolución Francesa y de la Declaración de los Derechos del Hombre, y que trataba de la libertad y la igualdad de las personas bajo Estados instituidos por medio de un contrato social. Ese contrato era una suerte de acuerdo entre los miembros de un grupo determinado que definía tanto sus derechos como sus deberes, que eran las cláusulas de tal contrato. Esas cláusulas no son inmutables o naturales, sino que cambian dependiendo de las circunstancias y transformaciones de cada momento histórico y de las correlaciones de fuerzas entre los componentes de los grupos.

4.1. Programas sociales de referencia

A continuación, se mencionan programas sociales exitosos en materia de vivienda.

El Programa de Hábitat

Los resultados de la Conferencia Hábitat II —la Declaración de Estambul y el Programa de Hábitat— constituyen un marco para vincular el desarrollo de los asentamientos humanos con el ejercicio de los derechos humanos en general y los derechos a la vivienda en particular. El Programa de Hábitat declara que “en un contexto global de creación de condiciones propicias, los gobiernos deben adoptar medidas apropiadas a fin de promover, proteger y velar por el logro pleno y gradual del derecho a una vivienda adecuada. (Programa de Hábitat, 1996).

Viviendas Sociales en Entornos Solidarios (SHSE)

El programa de SHSE se implementa desde 2003. El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de las viviendas y motivar la inclusión social de los grupos más vulnerables de Serbia. Se inició para ofrecer viviendas permanentes decentes para que la mayoría de los migrantes forzados en situaciones vulnerables pudiera

obtener un nuevo hogar y abandonar los centros colectivos del gobierno, construidos como refugios de emergencia para alojar a las personas que habían sido desplazadas durante las guerras yugoslavas de la década de 1990. La política del gobierno era cerrar los refugios, pero debido a la falta de mecanismos institucionales y a la capacidad insuficiente de las viviendas sociales, estos permanecieron abiertos durante un tiempo mucho más prolongado que el planificado. Los centros funcionaron como viviendas de calidad extremadamente pobre, con escasas instalaciones sanitarias, superpoblación y un sistema de agua insalubre. Además, generaron una exclusión social aún mayor de sus residentes. Si bien algunos siguen abiertos en la actualidad, el trabajo de SHSE ayudó a muchas personas a conseguir un hogar y agilizó el cierre de muchos centros colectivos. (World habitas awards, 2014).

El éxito de la política de vivienda en Chile.

La política de vivienda habitacional chilena es generalmente considerada como exitosa. Durante la última década, la construcción de nuevas viviendas ha alcanzado niveles superiores al requerido para proporcionar viviendas nuevas familias y reemplazar las obsoletas. En un país que recién ingresa a los niveles medios de la escala de desarrollo no deja de ser un logro significativo. Estos logros son el resultado de cincuenta años de política gubernamental, cuestión que ha consolidado los cimientos legales, institucionales y empresariales de la actual producción de vivienda y su sistema de financiamiento.

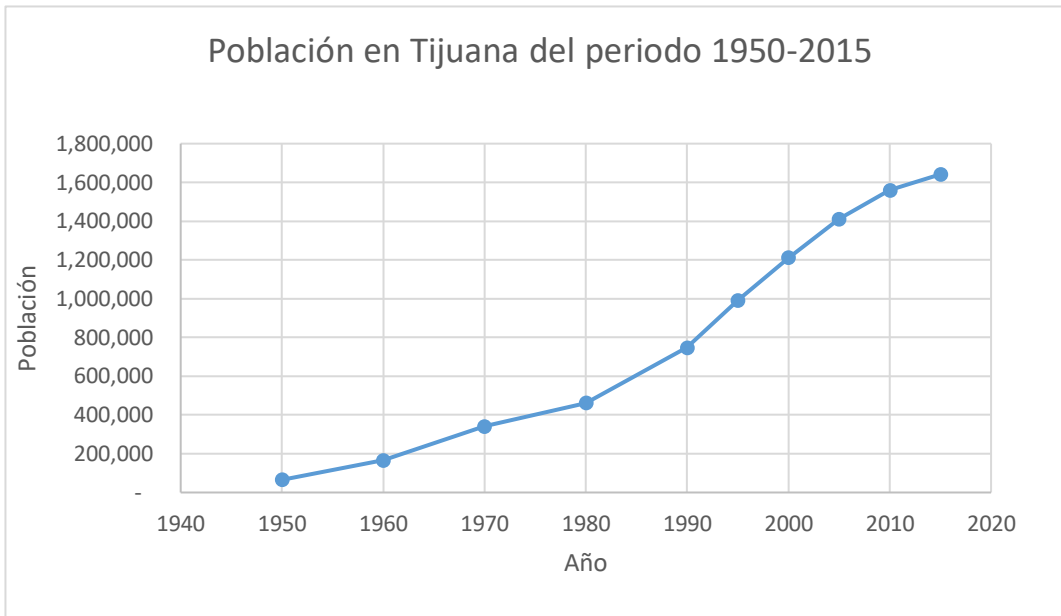
Hoy en día, la participación del Estado en la construcción de vivienda es relevante, estimándose que tiene una implicancia en aproximadamente el 80 por ciento de las viviendas que se construyen en el país. Éste solo antecedente demuestra la importancia de aproximarse a las cuestiones relativas a la comprensión del proceso que determina finalmente las actuaciones en el territorio en materia de políticas de vivienda, muy especialmente a escala metropolitana ya que es a esta escala que se configura la morfología urbana del Gran Santiago. (Rojas, 2001).

4.2 Administración pública y sociedad civil.

Debido al crecimiento acelerado que se ha venido dando a lo largo de los últimos años en la ciudad de Tijuana, tiene como consecuencia una carencia de instituciones ante la creciente demanda de bienes y servicios por la ciudadanía, así como el alcance que las instituciones pueden tener en la ciudad, para la toma de decisiones correcta.

Una explicación que se puede tener para el crecimiento demográfico de la ciudad, es la migración que se da de manera exponencial en esta zona, ocasionando que la demografía crezca aceleradamente, que tiene como consecuencia que el desarrollo urbano y rural se den de manera acelerada dificultando que se haga de manera armónica y dinámica, sin embargo, las instituciones tienen un rol importante en crear las políticas públicas adecuadas para que el crecimiento y desarrollo se den de la mejor manera. Como se muestra en la gráfica 1, el crecimiento de la poblacional lleva una tendencia creciente, esto por las diferentes variables antes mencionadas, que generan que la población incremente, sin embargo la tasa de crecimiento ha mostrado una disminución, datos de Consejo Nacional de Población (CONAPO) muestran que la tasa de crecimiento poblacional es del 1.48%. Mientras que con datos de INEGI se obtuvo una tasa del 1.03%, estos índices no varían en gran cuantía y llama la atención como estos han ido disminuyendo, sin embargo, este aún tiene una tendencia positiva lo que conlleva que la población seguirá creciendo.

Grafica 1: Población en Tijuana.



Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Tijuana 2008-2030, IMPLAN.

El Art. 14 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California incluye al Plan Municipal de Desarrollo como instrumento del Sistema Estatal de Planeación. Asimismo, instituye las normas y principios conforme a los cuales debe llevarse a cabo la planeación en el Estado y los principios que la rigen: racionalidad, continuidad, universalidad, unidad, inherencia, previsión y bienestar social.

A partir de la planeación que desarrolla el municipio surgen actividades que influyen en diversos aspectos tales como: económico, social, ambiental, político y de desarrollo urbano principalmente. Este último surge de mucha utilidad para el desarrollo económico de una región, ya que en una cooperación con la generación de empleos se puede integrar como instrumentos complementarios y con ello el poder de competencia se ampliaría, es decir, a través de un aumento en la calidad de la construcción urbana puede surgir un área que atraiga inversión de alto valor, a su vez resulta atractivo para la mano de obra altamente calificada.

Una vez identificadas las diferentes problemáticas, es que se analizan y proponen las líneas de acción para solucionar o intervenir, mediante las diferentes dependencias, que tendría como finalidad la creación de una política pública, misma que tendrá la función de intervenir directa o indirectamente.

La implementación y elaboración de las políticas públicas es importante para la sociedad, así como los lineamientos o metodologías que se utilizan para realizarlas. Si bien, hay diferentes lineamientos a los cuales se apegan las dependencias para la elaboración de los planes y las líneas de acción, pero como plantea el autor Amitai Etzioni el estudio de una política pública requiere una metodología diferente ya que a diferencia de otras ciencias, el objetivo no es entender el mundo tal como es, sino cambiarlo. (Amitai Etzioni, 2006)

Es por ello, que las posibles soluciones a las problemáticas requieran ciertos lineamientos o metodologías distintos, pero que de igual forma sean homogéneos y coherentes. En base a esto es que hay una guía metodológica, la cual tiene el papel rector para la elaboración o actualización de programas que tengan un impacto en el bienestar de la sociedad y de la planeación urbana, en el cual se basan las diferentes dependencias municipales del país.

En este sentido, el PDUCP T 2010-2030 se concibe como la expresión más específica de las políticas de crecimiento físico urbano, teniendo como propósito orientar la materialización de los propósitos del ordenamiento territorial, otorgando el marco de congruencia espacial necesario para un crecimiento armónico en el que se plantea la distribución adecuada en las actividades, así como revitalización de zonas estratégicas al interior del centro de población.

Por su parte, para el ámbito de la administración del desarrollo urbano este programa se consolida como el instrumento que plantea estrategias y acciones que permitirán regular el uso del suelo, y que en junto con los sectores privado y sociedad se convertirán en promotores de acciones e inversiones tendientes al mejoramiento del entorno urbano.

Conclusiones.

A manera de conclusión y respondiendo a los interrogantes principales que surgen de la presente investigación, queda claro que las zonas de atención prioritaria cumplen con las condiciones mínimas para el pleno desarrollo, misma que marca la ley, El Estado mexicano no cumple con los derechos para sus habitantes establecidos en la constitución y tratados internacionales respecto a la vivienda digna. Es muy distante lo escrito en las leyes y tratados internacionales respecto al tema de la realidad que viven los ciudadanos de estas zonas. La ausencia del Estado es una marca constante en todas las zonas de atención prioritaria.

Por otra parte, los ciudadanos de las zonas de atención prioritaria se muestran receptivos a la intervención social, al acercamiento de la información para pedir acceso a servicios y derechos que otros ciudadanos cuentan con ellos de manera cotidiana. En ese sentido, la intervención social puede provocar la reinserción de los ciudadanos a la sociedad y el goce de sus derechos. Las condiciones de vivienda afectan en el desarrollo de los ciudadanos, generando retraso al no contar con lo mínimo que dictan las leyes.

El objetivo más importante del gobierno Federal es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal.

En el punto 8 del Plan Nacional de desarrollo, Desarrollo Urbano y Vivienda, se menciona el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos. El programa abarca ciudades fronterizas como Tijuana, Mexicali, San Luis Río Colorado, Nogales, Ciudad Juárez, Acuña, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; así como colonias marginadas de cuatro turísticos: Los Cabos, Bahía de Banderas, Acapulco y Solidaridad.

La vivienda social se menciona como una prioridad y se planean realizar miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. (Plan Nacional de Desarrollo, 2019)

Recomendaciones.

Promover las comunidades de atención prioritaria y entornos sostenibles no es asunto exclusivo del trabajo del gobierno en turno, sino es trabajo conjunto de la sociedad en general, gobierno, ONG's, instituciones públicas, entre ellas las universidades, y el sector privado como es la tendencia de las nuevas empresas socialmente responsables. El esfuerzo y trabajo social debe intervenir en el ambiente y repercuta en la comunidad, de modo que las acciones, por pequeñas y personales que sean, generen sinergias que ayuden a la creación de entornos más amigables e inclusivos, donde las acciones se relacionen y puedan alcanzar su máxima potencia. Y todo ello debe hacerse centrado en la persona y, además, de forma sostenible.

Los servicios de bienestar de estas sociedades se plantean para hacer frente a los síntomas más que a las causas de los problemas sociales; una política social debe gestionarse localmente, reducir el gasto público no social y otorgar una mayor autonomía y participación a los ciudadanos.

Esto implica, por ejemplo, apoyar la promoción de recursos comunitarios que favorezcan la permanencia de las personas en su entorno y su participación activa en la sociedad. A nivel de servicios supone priorizar los apoyos profesionales en el entorno familiar y comunitario.

Desde el punto de vista de un plan estratégico, la sostenibilidad supone potenciar todos los programas preventivos. No sólo los problemas relacionados con el entorno, el económico que supone en tratamientos y atenciones especializadas de mayor coste, sino porque constituyen el modo más efectivo de garantizar los derechos a la protección social de las personas. Se trata de apostar por el desarrollo de programas preventivos frente a las adicciones, el maltrato, la exclusión, la pobreza, el desamparo, el envejecimiento, etc. de la infancia, la adolescencia, la juventud, las mujeres, las personas mayores, y todo tipo de colectivos que pueden

ser susceptibles de sufrir alguna de las problemáticas que con programas preventivos se pueden evitar con menor coste.

Crear entornos sostenibles solo puede lograrse mediante políticas sociales sostenibles, lo que significa fortalecer y fomentar la iniciativa social en el ámbito de la acción social. No se trata de utilizar las entidades del tercer sector para eludir la responsabilidad pública, fragilizar la protección social, precarizar el empleo en el sector social o crear redes clientelares. Tampoco se trata de fomentar la mercantilización-privatización de los bienes públicos. Se trata de todo lo contrario: trabajar para construir una sociedad civil organizada, con verdaderas organizaciones voluntarias y de la comunidad capaces de participar crítica y activamente y densificar la red social (crear y reforzar bienes comunales) y de trabajar también con las familias y el vecindario para reforzar los bienes relaciones que son tan importantes como los bienes públicos y privados en materia de protección social.

Debe haber tres ejes rectores principales: empoderar a la ciudadanía, capacitar en negocios y fomentar apoyos, facilitando su integración legal a la economía de la ciudad.

Debe buscarse resolver una problemática social que afecte a la comunidad, anteriormente ya se mencionaron las problemáticas que más mencionaron los encuestados. Lo importante es que no pierdan su objetivo: la utilidad queda en segundo término, el foco es el impacto que tienen en las comunidades, sin descuidar y aprovechar las ganancias extras que obtendrían los individuos

Perfil para las comunidades tijuanenses.

Para los expertos, el perfil de un emprendedor social debe cubrir los siguientes elementos: un proyecto novedoso, se trata de resolver problemas con historia, pero de una manera creativa e innovadora. Se estima que sólo diez demuestran ser ideas trabajadas, frescas y ejecutables.

Impacto social a futuro. Si el motor que dio origen a la idea es resolver un problema social, los resultados no pueden limitarse a un grupo pequeño de beneficiados. El proyecto debe estar pensado y proyectado para exportarlo a otras regiones con una situación similar a la que se detectó; además de incidir en las políticas públicas.

Capacitar la habilidad emprendedora, esto es para personas perseverantes, porque en el camino muchas puertas y oportunidades pueden presentarse, y se debe estar bien preparado. Se requiere una persona que se conduzca por la vida con valores y de manera legal, ya que para impulsar su proyecto social deberá hacer alianzas con otros empresarios, gobiernos, organismos, asociaciones y fondos de inversión, a los que necesita inspirar confianza.

Fondos propios, donaciones, patrocinios, subsidios gubernamentales, premios en especie y efectivo, inversiones y ventas del propio negocio son algunas opciones de financiamiento que tienen los emprendedores sociales para hacer rentable su empresa; sin embargo, éstas dependerán de la naturaleza del propio proyecto.

Por ejemplo, como recientemente lo ha estado haciendo la universidad autónoma de baja california con su convenio de colaboración con el proyecto Centro-Yunus apoyando a negocios de la comunidad.

La profesionalización de la participación ciudadana.

Las instituciones gobierno, así como el quehacer público son el producto de la historia de cada ciudad, expresan la cultura política que se ha venido desarrollando y su dinámica no se puede cambiar por arte de magia. Actualmente existen diferentes maneras de participación ciudadana, como lo son: los comisionarios sociales, los consejeros ciudadanos, las diferentes consultas, de acuerdo al eje transversal Participación ciudadana del plan municipal de desarrollo del XXI ayuntamiento de Tijuana, se promueve la mayor participación de la ciudadanía en asuntos públicos, se lanzan convocatorias para participar en el taller de trabajo por parte de las secretarías de Tijuana. Sin embargo, no es suficiente y sobretodo no hay seguimiento en la participación, no está engranado con la acción pública de las

instituciones de la ciudad de Tijuana. Lamentablemente, la forma en que el actual gobierno pretende que la participación no sea refleja un reconocimiento de tal complejidad y, en cambio, muestra gran prisa por ubicar a nuevos servidores públicos para seguir estando en contacto con el poder y seguir con las mismas prácticas.

No basta un voluntarismo bien intencionado para resolver estos males al modernizar la administración pública, lo crucial es introducir innovaciones que lleven a una real transformación de las actitudes de los burócratas, hay que promover formas de razonamiento distintas y, sobre todo, hay que invertir en el conocimiento del sistema, invertir en las personas e invertir en la experimentación de modelos La experimentación de nuevas formas de organización, de acción y de relación es necesaria para, a partir de errores y fracasos, abrirse al pluralismo de soluciones. La profesionalización de las participación ciudadana debe verse como un medio y no como un fin, su instauración no puede basarse sólo en argumentos abstractos relativos a los principios técnicos de una buena administración pública La modernización administrativa debe realizarse para mejorar las relaciones Estado/sociedad, y debe partir de aceptar que el meollo de la mejoría depende nada menos que de ganarse la confianza de la ciudadanía. El desarrollo de nuevas pautas de relaciones humanas que nos permitan salir del círculo vicioso de la deshumanización e ineficiencia burocrática en el que actualmente estamos inmersos.

Bibliografía.

Administración Pública. Julia Máxima Uriarte. *Características.co*. Última edición: (2017). Consultado: 11 de junio de 2019.

Fuente: <https://www.caracteristicas.co/administracion-publica/#ixzz5qbgXIg35>

Andrea López, (2014) Dirección de Estudios e Información Serie I: Desarrollo Institucional y Reforma del Estado Documento Nro 68 La Nueva Gestión Pública: Algunas Precisiones para su Abordaje Conceptual

Castells, Manuel (2014) la cuestión urbana. Siglo veintiuno editores.

Castells, Manuel (2017) Otra economía es posible. Alianza editorial.

Castoriadis, C. (c.1970). "El pensamiento político" en Lo que hace a Grecia 1. De Homero a Heráclito. Buenos Aires, FCE, 2006

CEPAL y la Iniciativa de Pobreza y Desarrollo Humano de la Universidad de Oxford (2010). Medición Multidimensional de la Pobreza. Consultado: 17, abril, 2019.

Fuente: <https://www.cepal.org/cgibin/getprod.asp?xml=/deype/noticias/proyectos/0/46340/P46340.xml&xsl=/deype/tpl/p14f.xsl&base=/deype/tpl/top-bottom.xsl>.

Consultado:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (2010) Consultado: 13 septiembre, 2018. Fuente: http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/Calidad_y_espacios_en_la_vivienda_Censo_2010/Carencia_en_la_calidad_y_espacios_en_la_vivienda_2010.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (2016) Medición de pobreza. Consultado: 22, agosto, 2018. Fuente: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/pobreza_2016.aspx

Daron Acemoglu, Robinson A, James. (2012) Por qué fracasan los países. Editorial booket.

Demografía de Tijuana 2016, COPLADE.

El mito de la NGP, Omar Guerrero (2004). Edición 1, editorial UNAM.

Gibson-Graham (2006) Heterogeneidades económicas en territorios de la Región de Valparaíso-Chile: aproximaciones y emergencias de otras formas económicas, Poblacion y sociedad, revista de estudios sociales.

Hernández Gómez, Emilio y Chavez Nungaray, Erika. (2015) "indicios de la situación socioeconómica y acceso a la vivienda en la frontera norte de México" Bienestar y pobreza en América latina: una visión desde la frontera norte de México. Universidad autónoma de Baja California: edicions once ríos.

Heilbroner, (2016) Los filósofos terrenales. Alianza editorial.

Hobbes, T. (1651). Leviatán. Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica. México: fondo de cultura económica.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (2010) MOVIMIENTOS MIGRATORIOS. Consultado:11-enero-2018

http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=02

Agusti Cerillo I Martínez. (2005). La gobernanza hoy: 10 textos de referencia. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública: Estudios Goberna.

Las dos caras del éxito de la política de vivienda en Chile: ¿Una cuestión de gobernabilidad metropolitana? *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2003, vol. Consultado:22-mayo-2019 Fuente: [http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(047\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(047).htm)

Marco Martinez O'Daly. (2018). La Reforma Urbana. Ciudad de México: Greenspot.

Naciones unidas, derechos humanos, oficina del alto comisionado para los derechos humanos, el derecho a una vivienda adecuada: *folleto informativo n°21 2000* (Genève 10, Suiza.: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2002), Consultado: 27-mayo-2019 Fuente: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf)

Política de Localización y Competitividad Sistemática.

Plan Municipal de Desarrollo (2017-2019)

Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Tijuana (2008-2030), IMPLAN Tijuana.

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población (PDUCP T 2002-2025)

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana, B. C. (PDUCP T 2010-2030)

Piketty, Thomas (2014) El capital en el siglo XXI. Francia, México. Fondo de Cultura económica.

Philip y Milton, Kotler (2014) Marketing de ciudades. LID Editorial de México.

Rousseau, J. J. (2013). El contrato social. Buenos Aires: Alfaguara, pp. 7.

Sen, A. (1996). Capacidad y bienestar. In M. Nussbaum & A. Sen (Eds.), La calidad de vida (1 ed., pp. 54-79). México: Fondo de cultura económica.

Secretaría de Gobernación 2014, (encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas, encup, 2017) Consultado: 10 febrero 2019 Fuente: <http://www.encup.gob.mx/es/Encup/>

World habitas awards, Viviendas Sociales en Entornos Solidarios (SHSE), (2014) Consultado: 2019-mayo-30) Fuente: <https://www.world-habitat.org/es/premios-mundiales-del-habitat/ganadores-y-finalistas/viviendas-sociales-en-entornos-solidarios-shse->